

# censura

## contra las artes y el pensamiento

patrocinado por el congreso  
por la libertad de la cultura  
104, boulevard Haussmann  
París-VIII

comité de dirección  
J. Bloch-Michel  
Ignacio Iglesias  
Armand Gaspard

nº 10, octubre-diciembre 1966

## El fin de una experiencia

Como es sabido, la censura contra las distintas formas de expresión es más vetusta que el descubrimiento de la imprenta, puesto que no sólo se practicó en la Roma antigua, sino asimismo en la Grecia arcaica. Es, pues, un mal congénito que la humanidad arrastra a través de los siglos. Todos los gobiernos, desde los más liberales a los más autoritarios, después de haber proclamado que la libre comunicación del pensamiento y de las opiniones es uno de los derechos primordiales del hombre, se han dedicado con disimulo o cinismo, según los casos, a renegarse y a usar y hasta abusar de la censura. El mal aún se agravó con la aparición en el escenario político de los regímenes totalitarios (de derecha o de izquierda), los cuales han impuesto su concepción de la información al servicio de la propaganda.

Las diferentes medidas de coerción impuestas para obligar al silencio a los discrepantes, a los clarividentes, a los espíritus libres, acarrearán múltiples males. No sólo se amordazó el pensamiento en sus variadas formas expresivas, sino que se favoreció con tal política el enfermizo languidecer de todo talento creador, hasta hacerlo a veces perecer en embrión. La « inertae dulcedo » denunciada en su tiempo por Tácito empujó hacia la pasividad intelectual, hacia el conformismo, especie de cloroformo que en no pocas ocasiones, en muchas incluso, fue preferido a la libre confrontación de las ideas, ora por simple prudencia, ora por razones de Estado o de partido. Triste espectáculo el de esos intelectuales que, por uno u otro motivo, traicionaron su verdadera misión y se unieron al carro del despotismo.

Por todo esto, precisamente, hace poco más de un par de años un grupo de intelectuales reunido en torno al Con-

greso por la Libertad de la Cultura decidió ocuparse seria y sistemáticamente de lo que a justo título consideró uno de los problemas que en forma directa más le concierne y que viene constituyendo a lo largo de los siglos, repetimos, un verdadero azote : el de las diferentes formas de censura contra las artes y el pensamiento. Para ello consideró necesario editar con carácter trimestral una publicación modesta en su forma y ambiciosa en sus propósitos. Así nació « Censura ». Su principal objeto consistía en hacer conocer a sus lectores todas las medidas de censura adoptadas en diferentes países, tanto del Este como del Oeste, sin distinción alguna, sin preferencia alguna.

Diez números vieron la luz durante esos dos años largos, diez números que constituyen sin la menor duda una interesante y a la par valiosa experiencia. Nuestros lectores habrán comprobado que hemos procurado cumplir fielmente con los fines anunciados en el editorial del primer número : « Sobre todos estos problemas tenemos la intención de dar al público tantas informaciones y noticias como podamos reunir. Al mismo tiempo publicaremos estudios más circunstanciados sobre puntos concretos concernientes al derecho positivo en uso a este respecto en diversos países, a las medidas administrativas, a la jurisprudencia, o a las situaciones de hecho. » Y añadíamos, a guisa de colofón : « En muy gran parte, el valor de nuestra publicación dependerá del concurso que le presten sus lectores. »

Ese concurso necesario, imprescindible incluso, no nos faltó ; pero digamos con la máxima franqueza que tampoco alcanzó los límites necesarios. Sabíamos de antemano que « Censura », por su propia naturaleza, por lo circunscrito de

su tema, no pasaría de ser una publicación minoritaria, es decir, que no llegaría jamás a un público lo suficientemente vasto como para asegurarnos « ipso facto » un apoyo económico capaz de ayudar a mantener la publicación. El Congreso por la Libertad de la Cultura se vio por lo tanto obligado a soportar todos los gastos, elevados como acontece hoy día con cualquier publicación. Imposibilitado de poder seguir presutando esa ayuda total que, repetimos, duró más de dos años, el Congreso se ve obligado a retirar su patrocinio. Dicho con otras palabras : « Censura » cesa su publicación con este número que por última vez ofrecemos a nuestros lectores.

Cesamos, pues, nuestra publicación obligados por las circunstancias, sin que los motivos que nos empujaron a tentar esta experiencia hayan ni mucho menos desaparecido. Todo lo contrario. Precisamente en estas últimas semanas asistimos a una recrudescencia de la censura, aplicada en su forma más burda y escandalosa. Nuestros amigos brasileños, por ejemplo, acaban de comunicarnos que en Recife se ha prohibido la distribución del libro de Raymond Aron « La era tecnológica », del número especial sobre Africa de « Cadernos Brasileiros » y de otras publicaciones ; en São Paulo, la prohibición recayó sobre una composición musical titulada « Libertad » ; en Porto Alegre, se retiraron de las librerías las obras de Eça de Queiroz y de Paulo Cavalcanti... Lo mismo podríamos decir de otros países del continente americano. Y no sólo americano.

Ojalá otro grupo de intelectuales de lengua española pueda proseguir nuestra experiencia. Hoy, como ayer, consideramos que una publicación como « Censura » sigue siendo necesaria, imprescindible incluso.

## censura

contra las artes y el pensamiento

# Alemania del Oeste

*La prensa alemana se hizo eco recientemente de una controversia que suscitó en el seno de la FSK (Freiwillige Selbstkontrolle der Filmwirtschaft), Comisión encargada de ejercer la vigilancia sobre todas las películas alemanas y extranjeras, un corto metraje de Horst Manfred Adloff, titulado Die Wechsler im Tempel (Los mercaderes del templo).*

ESTA PELÍCULA, que dura un cuarto de hora, tratada a la manera de un film documental, es un montaje de personajes y de escenas de horror, filmados o dibujados, extraídos de la historia del último milenio y subrayados con versículos de la Biblia o con citas históricas. Compara, por ejemplo, los autos de fe de libros practicados en la época hitleriana, con el Índice; las frases del inquisidor Juan el Tuerto (alrededor de 1230): « Quemaremos a centenares de inocentes, si entre ellos hay un solo culpable », con escenas de la guerra del Vietnam; las palabras de Cristo: « Uno de vosotros me ha de entregar », a las que contestan los apóstoles inquietos: « ¿Soy yo, señor? », con las cabezas de Jaeger, Adenauer, Franco, Macarios y Johnson, Dulles, De Gaulle, Strauss y Erhard. Su propósito no es en absoluto hacer responsable a la Iglesia de los infaustos sucesos históricos, sino subrayar que la crueldad humana nunca es excusable, lo mismo si la practica un poder temporal que un poder espiritual.

### PROTESTA DE LA IGLESIA

La Iglesia católica ha utilizado su influencia cerca de la FSK y ha ganado: la película ha sido prohibida por la comisión de trabajo, primera instancia de esta institución. La razón invocada para justificar esta medida es que, mediante unos montajes tendenciosos, se ha falseado la verdad histórica y ultrajado los sentimientos religiosos del público. La minoría derrotada no se ha conformado con esta resolución y, con el apoyo del productor y del realizador de la película, ha recurrido ante la segunda instancia de la FSK, la comisión principal. Esta gestión se ha visto coronada por el éxito, pues su proyección ha sido autorizada, excepto para los menores de dieciocho años. La citada comisión ha estimado que, por muy parciales que sean las críticas dirigidas contra la Iglesia, los cristianos las interpretarán como una llamada urgente a su conciencia.

La cuestión ha vuelto a plantearse, pero esta vez ante la tercera y última instancia de la FSK, la comisión jurídica. Esta se ha pronunciado en favor de la prohibición, por las mismas razo-

nes alegadas por la primera instancia: falseamiento de la verdad histórica y ultraje de los sentimientos religiosos de los cristianos.

La controversia se prosigue con mucha violencia. Al parecer, Horst Manfred Adloff pretende impugnar ahora la legalidad de la FSK. Y entretanto se contenta con hacer proyectar su película con carácter privado o en los clubs.

# Argentina

*A partir del 28 de junio último, en la Argentina rigen nuevas modalidades acerca de lo permitido y lo prohibido, tanto en la conducta habitual pública como en materia literaria, informativa, crítica y cultural. Esta conclusión, dicha en forma general, no parece justificada en los hechos: en realidad nada parece haber cambiado. Sin embargo, de hecho, algunas pocas medidas muestran que las autoridades surgidas del « golpe » militar que derrocó al doctor Arturo Illia, no piensan escatimar esfuerzos destinados a « moralizar », a « sanear », a « institucionalizar la seriedad ».*

LOS PRIMEROS ACTOS reveladores de la orientación han sido de estricto corte municipal. Prácticamente ha sido a este nivel donde tradicionalmente se ha ejercido de un modo directo y sistemático el contralor y la censura de toda la vida cultural. Pero a poco ha seguido una medida poco común, al menos en lo que va desde que cayó la dictadura de Juan Perón: la prohibición estricta de una publicación meramente satírica, por el solo hecho de poner en solfa « los bigotes del presidente de la Nación ».

Con posterioridad siguió una « limpieza » de publicaciones izquierdistas, donde se arrió con todo y sin miramientos, fuera comunista o simplemente de izquierda o tuviera un poco de color o simplemente mencionara la palabra. Y, a decir verdad, con bastante poca efectividad, como se verá más adelante.

### LAS MEDIDAS MORALIZADORAS

A pocos días de haber obtenido el poder el nuevo elenco gobernante, las autoridades municipales dictaron normas tan originales como la siguiente: los « night clubs » debían mantener iluminados sus salones « de modo que a distancia pueda reconocerse el sexo » de los parroquianos. Así reza la disposición oficial.

Poco después se anunciaron medidas que prohibían el uso de « minifaldas » a las mujeres y a estas mismas se les sugería que no usaran pantalones en la vía pública; se llegó asimismo a suge-

rir la necesidad de que los hombres no llegaran al centro de la ciudad en « mangas de camisa », o sea, sin chaqueta. Pero estas últimas medidas fueron rápidamente desmentidas sin llegar a aplicarse más que en forma oficiosa, por parte de algunos policías excesivamente prevenidos, durante cuatro días. No así, la medida relativa a los « night clubs », que persiste en su texto lato.

Más curioso fue, con todo (y de modo degradante enunciamos las medidas que se tomaron, las que se aplicaron y se derogaron y por último las que sólo en las intenciones se pensó adoptar) un decreto que rehabilitaba la medida municipal de 1905 por la cual se prohibía « hacer ademanes obscenos, hablar con voces estentóreas o carcajear en la vía pública ». La medida adoptada en el Buenos Aires de 1905 tenía algún sentido si se piensa en los términos relativos de la época y en la « guasería » que se procuraba evitar dentro del proceso de rápido crecimiento al que asistía la ciudad. Pero lo curioso de la « resurrección » de la medida reside en la redacción que los funcionarios nuevos pensaron en dar a la resolución. Conforme a la misma, se recordaba a la población que existía una disposición de 1905 por la cual se prohibía « hacer gestos obscenos, gritar o reír ».

Por grotesco que esto parezca tal fue el texto que un periodista pudo leer en el propio despacho de un alto funcionario municipal. Al expresarle el periodista su asombro, al manifestarle que « es imposible prohibir que la gente ría o grite » el funcionario dio la siguiente explicación: « El decreto de 1905 no lo inventé yo, existe y tiene vigencia por que no ha sido derogado. Yo hablo de gritar porque eso de voces estentóreas no lo entiende la gente y digo reír porque eso de carcajear suena a mala palabra. » El periodista objetó que, sin embargo, era imposible prohibir la risa. El funcionario dudó un rato y en seguida se corrigió: « Bien, vamos a suavizarlo un poco: digamos que está prohibido sonreír. » Afortunadamente ante el nuevo asombro del periodista el serio funcionario optó por demorar la publicación de la medida y remitirla a estudio algún tiempo.

Pero esta medida manifiesta de los funcionarios parece haber sido orgánica, institucional, e ideológica. Poco después de este episodio (el domingo 17 de julio) la revista humorística *Tía Vicenta*, que se edita conjuntamente con el número dominical del diario *El Mundo*, presentó en su tapa una gran morsa dialogando con otras morsas menores. La morsa grande era, en la intencionada caricatura, el propio presidente de la Nación (el teniente general Juan Carlos Onganía), cuyos rasgos faciales reproducía. El rostro del teniente general Onganía es, sin duda, un rostro limpio, sin ángulos o expresiones peculiares, de líneas suaves y romas, pero en el conjunto se desta-

can las guías de sus bigotes de caballero. Las morsas, como es público, son presentadas y caracterizadas por todos los dibujantes de la tierra por las proliferaciones pilíferas en torno a su hocico y fosas nasales. De ahí la inocente comparación, poco académica, pero también simpática. En el interior de la revista se incluía un texto humorístico en el cual se describía el « Reglamento de las morsas », que no era sino la puesta en solfa de un reglamento de gobierno militar.

Al día siguiente, el ministro del Interior, doctor Martínez Paz, citó a su despacho al doctor Carlos Infante, entonces director del diario *El Mundo*, empresa editora de *Tía Vicenta*. En una conversación informal le hizo saber, según el mismo Infante comunicó después, que « el presidente Onganía está muy molesto » por la caricatura. Durante la conversación el ministro sugirió que la revista dejara de publicarse, pero no expresó que hubiera una prohibición. Ante esta duda, al día siguiente el director de *El Mundo* solicitó una aclaración y se inició una larga negociación, conforme a la cual no aparecía una decisión oficial. El diario resolvió en consecuencia, continuar con la publicación. Pero apenas cuatro días después, la secretaria de prensa de la presidencia de la Nación, dio una ambigua pero estricta declaración en la cual se reafirmaba, por parte del Poder Ejecutivo, la decisión de mantener en toda su vigencia la libertad de prensa, pese a la « supresión de una revista » que no mencionaba. De hecho, *Tía Vicenta* había sido no prohibida o censurada sino, lisa y llanamente « suprimida » por decisión oficial.

¿Qué es *Tía Vicenta*? La revista es una creación del fino humorista Juan Carlos Colombres, alias Landrú. Experto dibujante, hábil caricaturista de rasgos netamente personales cuyos dibujos hacen recordar, de algún modo a los del humorista alemán Strinberg, Landrú ha creado un estilo, una corriente y hasta un lenguaje propios que se han comunicado —tal es su popularidad— a buena parte del habla corriente argentina.

*Tía Vicenta* es un personaje que transunta, en cierta forma « el que dice », « el que me dijo » de la conversación corriente. « Lo dice... ¿quién? », « mi tía Vicenta ». Vicenta resulta un nombre poco usual y de algún modo algo ridículo el prototipo de la tía conversadora y decidora, de la tía que está en boca de todo el que está contando algo que ha ocurrido, de la tía ridícula que todo porteño guarda en algún rincón de su árbol genealógico.

Se fundó cuando la Argentina recuperó las posibilidades de la libertad, una vez caído Perón, durante la Revolución Libertadora. Regía el país un gobierno provisional (el del teniente general Pedro Eugenio Aramburu). Su origen vasco, su rostro de recios y rectos rasgos, su actitud siempre un poco ma-

ciza, inspiró a Landrú para asemejarlo a una vaca. Aramburu fue « la vaca » no sólo para *Tía Vicenta*, sino también para la generalidad del público, recurriendo a la comparación en tono despectivo tanto como cordial y cariñoso, según las simpatías o antipatías que animaran al decidor.

Y otro tanto ocurrió con Isaac Francisco Rojas, el almirante que ejerció la vicepresidencia en el mismo gobierno de Aramburu, al que comparó con un simio (un gorila) disfrazado de marinero ; con Arturo Frondizi, a quien singularizó con una nariz ora puntiaguda, ora ancha y abultada cubierta de granos ; con José María Guido, presidente en el interregno que sucedió a Frondizi a quien destacó con una mirada ovina y una indumentaria siempre infantil, para caracterizar su dependencia de los « mayores » militares que lo sostenían ; con Arturo Illia, a quien respetó su fisonomía pero agregó en forma sistemática dos palomas sobre la cabeza, para expresar el « nimbo » en que el humorista ubicaba su acción de gobierno.

Todos los mencionados mantuvieron una cordial relación con Landrú. Rojas, el más criticado, lo felicitó públicamente y al abandonar el poder le pidió una gracia : una colección completa de *Tía Vicenta*.

De algún modo, *Tía Vicenta* continuó la tradición argentina de la sátira política que tiene un impulso historial desde mediados del siglo, al ser derrocada la tiranía de Juan Manuel de Rosas y vino a reemplazar la fenecida sátira que se ejercía en los teatros de revistas (vo-deville).

Como respuesta, Landrú y *El Mundo* —autor y empresa editora— han reemplazado *Tía Vicenta* por *María Belén* (presunta sobrina encumbrada de *Tía Vicenta*) una revista con el mismo estilo pero que prescinde de toda política. Todo se reduce ahora a la crítica social (la gente « bien » y la gente « mal », las costumbres porteñas y argentinas, el mundo cultural y técnico o el comercial puestos en solfa) pero el vacío manifiesto dejado por la política implica una más profunda crítica que cualquier otra publicación.

#### EL QUE A HIERRO MATA...

Durante la segunda quincena de gobierno, completando las medidas antes enunciadas, la policía procedió a secuestrar y sacar de circulación gran cantidad de publicaciones de izquierda (entre las que cayeron, de paso, muchas que nada tenían que ver con los aparatos comunistas o izquierdistas). De este modo fue secuestrada también la revista literaria *Hoy en la Cultura*, que dirige el escritor Juan José Manuta.

*Hoy en la Cultura* es una revista literaria. Cuando en la Unión Soviética fueron condenados los escritores Siniavsky

y Daniel, la dirección publicó un editorial en el cual consideraba justa y adecuada la medida. Esto ocurrió en el mes de mayo. Apenas dos meses y medio después la mala suerte del destino quiso que el mismo criterio aplicado para encarar la actividad literaria de Siniavsky y Daniel en la U.R.S.S. se aplicara a *Hoy en la Cultura* en la Argentina, bien que su director no está en un campo de trabajos forzados como los escritores soviéticos...

Con todo, la medida de tipo « macartista » del nuevo gobierno es de difícil interpretación, ya que, mientras se prohíben publicaciones a troche y a moche (un total de 23 en una primera tanda y alrededor de 15 en una segunda nómina.) continúan publicándose con entera libertad la edición en español de *Monthly Review* y el semanario izquierdista *Propósito*, muchas veces sindicado como órgano oficioso del Partido Comunista y de los « camaradas de ruta » más conspicuos. Asimismo, algunas publicaciones destinadas a analizar objetivamente el tema del comunismo y sin ningún tipo de contacto o compromiso con la izquierda —tal el caso de *Informes de China*— fueron sacados de circulación sin explicación alguna. En tal sentido todo parece indicar una suerte de connivencia policial con los equipos de vendedores de diarios y revistas de Buenos Aires, fuertemente controlados por los comunistas, quienes oponían serios obstáculos para la circulación de algunas de estas revistas. Es presumible que al hacerse el recuento de las publicaciones izquierdistas, los mismos diarieros hayan solicitado a la policía el secuestro de algunas otras publicaciones que les « molestaban » por su carácter independiente. Y así, se presenta un curioso caso de censura doble, ejercida indiscriminadamente por filocomunistas y policías mancomunados.

## España

Contrariando la nueva Ley de Prensa e Imprenta, el Juzgado de Orden Público de Madrid ha procedido al secuestro de la novela *Alrededor de un día de Abril*, del joven escritor español Isaac Montero. El día 2 de agosto ya se le había comunicado la prohibición de difundir su novela. Digamos, además, que hace meses ésta había sido objeto de negativa en cuanto a su publicación, salvo si el autor aceptaba efectuar diversos cortes, sugerencia que no aceptó. El Sr. Montero, que se halla procesado y expuesto a una pena entre 6 meses y un día y 6 años, amén de una multa que puede variar entre 10 mil y 500 mil pesetas, hizo la declaración escrita siguiente :

## censura

### contra las artes y el pensamiento

« CONSIDERO necesaria esta declaración como complemento de la nota informativa comunicada por mi Abogado y representante legal a los medios informativos. El esquematismo de dicha comunicación, que describe exclusivamente los hechos jurídicos conocidos, requiere una explicación más amplia que conceda su total significado a tales hechos.

« La novela está editada por su propio autor, que no ha aceptado los veinticuatro consejos de supresiones y enmiendas dictaminados en la Consulta Voluntaria del libro, por el Servicio de Orientación Bibliográfica, denominación técnica de la Censura. Con anterioridad, vigente todavía la Ley de Prensa e Imprenta de 1938, esta novela fue prohibida íntegramente por dos veces consecutivas, pese a que en la segunda ocasión se habían suprimido más de setenta pasajes, que aparecen incorporados en la presente edición. En las tres ocasiones el libro fue presentado al Servicio de Orientación Bibliográfica, para su publicación en una conocida Editorial catalana.

« A más del texto íntegro de la novela, el autor incluye un prólogo, titulado 'Relatos y consideraciones en torno a las diversas artes y libertades existentes hoy día'. Se describen en él las peripecias padecidas, tanto por el texto como por el mismo autor en sus contactos con la Censura; partiendo de este relato, se pretende demostrar la persistencia de la Censura, bajo nuevas formas, en el marco legal recientemente instituido, donde se formula el inalienable derecho de todos los españoles a la libertad de expresión, esto es, la imposibilidad del ejercicio real de la libertad de expresión formulada en la ley, y, consecuentemente, la pervivencia de la vida cultural española en un intolerable y degradante nivel infantil. Asimismo, en una faja publicitaria que acompaña al libro, se da noticia de las dos prohibiciones sufridas bajo la anterior Ley, de los veinticuatro cortes aconsejados por la actual Consulta Voluntaria y de la actitud del autor al editar el texto íntegro, invitando al mismo tiempo a sus posibles lectores a una reflexión sobre la necesidad de auténticas libertades expresivas.

« Lo sucedido ahora a este libro viene a corroborar, a mi modo de ver, las tesis contenidas en el prólogo del mismo. Fundamentalmente, he pretendido comprobar algo que la literatura española en estos días necesita urgentemente: la desaparición de la Censura. Mi prólogo constituye un alegato contra cualquier sistema que impida el ejercicio de la libertad en el terreno del Arte. Toda mi argumentación gira en torno al caso concreto de mi novela y su edición íntegra. En resumen, ¿cree el lector que mi libro —ejemplo de cualquier libro— debe ser prohibido antes de que él lo conozca? No se me ha permitido distribuir, no se les ha permitido a mis posi-

bles lectores que como tales lo enjuicien, luego no existe un verdadero ejercicio de la libertad de expresión. Por el contrario, continúa existiendo una censura, más sutil, pero tan férrea como la anterior. La libertad, para mí, resulta un derecho inalienable de las personas. En el terreno de la literatura, esto se traduce admitiendo la plena libertad del autor para editar los mundos ficticios por él creados, y la libertad del lector para conocerlos, sin que medien consejos que prejuzguen, o manipulaciones de personas u organismos. Lo sucedido con mi novela pone de manifiesto que, en lo que atañe a la edición de libros, la nueva Ley de Prensa e Imprenta no ha aportado ningún cambio sustancial que modifique las relaciones de los escritores con el Ministerio de Información y Turismo. Digo esto citándome al terreno literario de mi propia experiencia y desdenando computar hechos tales como el número de secuestros habidos desde la entrada en vigor de la Ley. Esto es grave, muy grave para la vida cultural española, puesto que se nos ha presentado la nueva Ley como la Ley de la libertad.

« Con respecto a las dos prohibiciones iniciales, la novela fue estimada entonces por los censores como una novela anticlerical, antiburguesa, pesimista y obscena. Posteriormente, dejó de ser anticlerical. A mi modo de ver, todo esto está más próximo al mundo del delirio que a una realidad normal y civilizada. Pero, en fin de cuentas, esta incoherencia que convierte de la noche a la mañana un texto anticlerical en un libro pío, más la caballerosidad y gentileza de los funcionarios en sus entrevistas personales con los escritores, más la falta de comunicaciones escritas donde figuran los juicios de valor de los censores —se nos explican de palabra, pero no se mecanografían en el oficio que deniega la publicación o deforma el texto original—, más el anonimato de los censores en relación con los administrados, escritores y lectores, es lo que durante treinta años ha constituido un eficaz sistema de censura y esterilización de la vida literaria española. Y digo esto a mi entender.

« Deseo asegurar tajantemente que *Alrededor de un día de Abril* no es una novela política en el sentido que comúnmente se da al término. Me resulta más difícil, supongo que como a todo autor, hablar de mi libro. Si acaso, puedo referirme a los sucesos que lo configuran, pero es como no decir nada. Un joven crítico español, Rafael Conte, que hace la presentación de la novela, dice, entre otras cosas, que se caracteriza por su acercamiento a la realidad y una técnica muy variada pero absolutamente funcional en relación con su contenido. Conte habla de ironía y crueldad también. No obstante, él mismo reconoce que estas son estimaciones técnicas y superfluas. Lo que cuenta es el libro en sí. Yo pienso lo mismo. Por lo demás,

la historia que se narra gira en torno al nacimiento de un niño tenido por una muchacha soltera, hija de familia distinguida, y de su adopción por un matrimonio norteamericano residente en España. El mediador y gestor de esta adopción es un sacerdote. Lo que sí puedo decir es que se trata de mi primera novela y que, como novela, estoy satisfecho de ella.

« Mi primer libro novelesco —una novela corta que obtuvo el Premio Sésamo— poseía una mínima dignidad literaria que desapareció tras la colaboración, entonces obligatoria, de los censores. No tuve nunca una especial estima por él, pero hoy, tras las tachaduras y cortes, no cuenta para mí. Por ello, como me considero escritor y voy a seguir escribiendo, he decidido que esa historia no vuelva a repetirse. Para un escritor, aceptar la censura es aceptar el silencio. Y el silencio y la literatura se excluyen.

« Madrid, 2 de agosto de 1966. »

Al efectuar la anterior declaración, el Sr. Montero ignoraba tanto los motivos de la querrela presentada por el Ministerio Fiscal como la jurisdicción a que correspondía la incoacción del sumario y la posible decisión del juez instructor. Días después, ante los nuevos hechos —querrela por delito de propaganda ilegal, admitida por el Juzgado de Orden Público, secuestro del libro y la posibilidad, ya inminente y concreta, de un proceso—, el Sr. Montero redactó una nueva declaración, en la que se niega a admitir la acusación de propaganda ilegal. En efecto, ¿cómo puede acusársele de propaganda ilegal si el libro fue impreso legalmente y además no llegó a manos de lector alguno por haber sido secuestrado y prohibida su difusión?

#### OTRO CASO SEMEJANTE

No ha sido este un caso único. En efecto, un mes escaso antes ocurrió otro hecho semejante, esta vez con un libro titulado *Cartas del Pueblo Español*. Veamos lo sucedido:

El día 6 de julio fueron depositados en el Ministerio de Información y Turismo los ejemplares del libro que determina la ley. Transcurrido el plazo reglamentario de depósito previo, el día 9 se hizo entrega en el propio Ministerio, a la persona que efectuó la presentación, del siguiente oficio, dirigido a don José María Gil Robles con esa misma fecha: « Pongo en su conocimiento que la Administración Pública inicia con esta fecha procedimiento de oposición a la difusión de la obra *Cartas del Pueblo Español*, remitiendo un ejemplar, a los efectos oportunos, a la autoridad judicial correspondiente ».

El mismo día y firmada por el Fiscal del Tribunal de Orden Público, señor González Cuéllar, se presentó en el Juzgado de Orden Público una querrela por

« propaganda ilegal » contra el señor Gil Robles, como inculpa inicial de la publicación del libro, en la que se solicitaba, además, la declaración de los treinta miembros restantes del equipo redactor de la obra. Admitida la querrela el día 11 por el Juez suplente de Orden Público, se procedió inmediatamente al secuestro de la totalidad de la edición, que se hallaba debidamente depositada en Madrid y Salamanca, donde se había efectuado la impresión.

Cumplimentadas las oportunas diligencias, los miembros del equipo redactor de la obra han iniciado desde los distintos lugares de España donde residen una comparecencia voluntaria y ordenada, a la vez que ininterrumpida, en el Juzgado de Orden Público, después de haberse reintegrado al mismo su titular, para testimoniar sobre dicha obra.

Con este libro ha pretendido un grupo de ciudadanos españoles hacer oír su voz, para entrar en diálogo con otros españoles. Cegados todavía los normales cauces representativos, ha utilizado una forma de expresión modesta, sin duda, pero auténtica; la de un equipo de trabajo que, sin otro nexo que el de una misma inquietud política, viene recogiendo, desde hace años, los latidos de un corazón que sigue vitalizando el cuerpo nacional, aun cuando no siempre se perciba su pulso. De ahí que la raíz última de este trabajo colectivo responda a una profunda realidad histórica y humana, que pretende reflejarse fielmente. En el fondo del examen de todos los problemas se advierte, además, la preocupación por el porvenir de España. Y también el sincero propósito de rehuir la tentadora pendiente de la demagogia, pero sin caer en halagos ni adulaciones que pudieran contrarrestar la dureza o gallardía de alguna afirmación.

El libro *Cartas del Pueblo Español* fue redactado colectivamente por un equipo de trabajo dirigido por José María Gil Robles, y del cual han formado parte, relacionados alfabéticamente:

Juan Abascal Fernández, Sevilla; Pablo Beltrán de Heredia y Castaño, Madrid; José de Benito Fernández, Valladolid; Miguel Bermudo Sánchez, Sevilla; Carlos Blanco-Rajo y Martínez Reboredo, La Coruña; Miguel Blasco Roncal, Zaragoza; José Calatayud Bayá, Valencia; Antonio Córdoba y de Simón, Bilbao; Jesús Cortés Ormazábal, Madrid; José Duato Chapa, Valencia; Mariano Escudero y de Solís, Valladolid; Antonio Fernández Rañada, Oviedo; Angel Fernández de Sepúlveda, Málaga; Daniel Gallejones Prieto, Santander. Jaime y José María Gil-Robles y Gil-Delegado, Madrid; José Guallart y López de Goicoechea, Zaragoza; Joaquín Maldonado Almenar, Valencia; José Luis Maruri Gregorisch, Santander; Manuel y Servando Meana Wert, Sevilla; Juan Benito Moreno Gonzalo, Madrid; José María Moutas Merás, Madrid; Rafael

Moutas Merás, Oviedo; Juan Manuel Pascual Quintana, Madrid; Manuel Ramos Armero, Salamanca; Emilio Rodríguez y Rodríguez, Valladolid; Juan Terraza Martorell, Barcelona; Edgardo Vallejo de Angulo, Madrid, y Fernando Vega Bermejo, Cáceres.

## Estados Unidos

*La revista norteamericana Play Boy publicó en su número del mes de setiembre último una interesante carta de uno de sus lectores, en la que se denuncian los intentos de ciertos elementos californianos para imponer un sistema de censura. Reproducimos, traducida, la carta en cuestión.*

CALIFORNIA sigue siendo la capital de la tontería en este país. En el momento actual, un grupo de papanatas locales intenta introducir en la legislación un sistema de censura tan bárbaro que los guardianes del cementerio deben oír las carcajadas sobrenaturales que salen de la tumba de George Orwell. En California existe ya una ley contra la pornografía, pero está tan mal hecha (en opinión de las derechas), que no hace más que proscribir la pornografía. Las derechas se proponen, desde hace tiempo, imponer una ley más eficaz para prohibir todo lo que no les gusta; pero sus repetidos intentos para hacer incluir dicha ley en la legislación han fracasado hasta ahora —la última tentativa se remonta a la Asamblea General de 1965— y ya han llegado a la convicción de que no tienen la menor esperanza de conseguirlo. Ahora tratan de llegar a sus fines depositando un proyecto de ley en el momento de las elecciones de noviembre.

Estos intelectuales amputados del cerebro actúan bajo la etiqueta de la CLEAN, o sea la Liga Californiana de Acción que Recluta Ahora, nombre tan impreciso como las publicaciones que describen el alcance de dicho proyecto. Antes de dar a conocer todos los detalles del mismo y convertirlo en objeto de controversia, buscan el apoyo del mayor número posible de bobalicones. No obstante, los periódicos informan que Jack Alex, fiscal delegado del distrito de Los Angeles —que, en el ejercicio de su profesión, ha de perseguir la obscenidad, y pronuncia numerosas conferencias en los PTA sobre la « amenaza » de la pornografía— ha visto el proyecto y lo considera anticonstitucional. El Sr. Alex ha añadido que dicho proyecto tiende a imponer el « control del pensamiento ». Harry Wood, jefe de servicio en la jurisdicción de apelación, de la oficina del fiscal del distrito de Los Angeles, ha declarado a la prensa: « Noso-

tros hubiéramos querido apoyar esta iniciativa; pero, para ser objetivos, hemos de oponernos a ella. Contiene algunos párrafos que son anticonstitucionales. » El fiscal delegado del distrito, William McGinley, dijo también que se había pedido a la CLEAN que modificara ciertos aspectos del proyecto considerados anticonstitucionales, a lo que « se han negado los representantes de la CLEAN ».

Los informes publicados demuestran que el proyecto permite a un simple ciudadano entablar un proceso, incluso si el fiscal del distrito estima que carece de fundamento, y prohíbe al juez dictar el sobreesimiento en las causas relativas a la pornografía. De este modo, cualquier imbécil puritano de este Estado tiene la posibilidad de hacer encarcelar a un editor, hasta en el caso de que los fiscales de distrito y los jueces experimentados consideren que la denuncia es ilegal. Por último, el proyecto de ley pone todos asuntos relacionados con la obscenidad entre las manos de los jurados (uno no puede fiarse de estos jueces; hasta los hay que leen ciertos libros, ¿sabe usted?) y les deja la facultad de fijar las multas y los castigos. En resumen, ningún funcionario electo, limitado en el ejercicio de sus funciones por la Constitución, podrá impedir que la multitud crucifique a un hereje. Magnífico, ¿verdad?

Lo más divertido (siempre que se aprecie el humor negro) es que, en este Estado tan encantador y soleado, hay bastantes cerebros deformados para conseguir la aprobación de un proyecto de ley semejante.

ROBERT WICKER

Los Angeles, California.

## Hungría

*Durante el último siglo, la censura ha sido una característica permanente de la vida de Hungría. Los censores estaban tan atareados en 1865 como en 1965. La única diferencia digna de tenerse en cuenta es que, en el siglo XIX, la censura se ejercía en Viena y no en Budapest. En la Hungría de Kadar, la censura política no se lleva a cabo abiertamente como en los días de Stalin; ahora se aplica de una manera inconsecuente y con severidad variable.*

MENCIONAREMOS un caso reciente: una obra teatral de Gyula Illyés, *A kegyenc* (El favorito), ha sido representada por primera vez en el teatro parisiense del Vieux Colombier. El favorito que, remedando un trágico conflicto entre un tiránico emperador romano y su fiel amigo, realiza una crí-

## censura

### contra las artes y el pensamiento

tica demoledora de las tiranías en general, fue publicado años atrás en Hungría por la revista literaria *Uj Irás* (Letras Nuevas). Dado que Illyés es uno de los dramaturgos más célebres de Hungría, parecería lógico que, después de haberse publicado el texto de la obra, se la representara en un teatro de Budapest. Sin embargo, mientras se concedía la « licencia de exportación » para que se representara *El favorito* en París, se negaba la « autorización oficial » para que se pusiera en escena en Hungría. Lo mismo ha ocurrido con la pieza satírica *A ló* (El caballo) de Gyula Hay, que se interpretó por primera vez, en 1964, en Salzburgo y después en Oxford ; pero en la patria de Hay nadie puede montar esta obra, porque, al parecer, excita las pasiones. Incidentalmente, *El caballo* toca el mismo punto sensible del régimen que *El favorito*. Se trata del caballo de Calígula, que fue nombrado cónsul como desdichada consecuencia del « culto de la personalidad ». ¿Por qué no puede representarse esta obra antistalinista en un país que algunos observadores extranjeros han calificado llenos de admiración como « la nación comunista más liberal » de la Europa del Este?

La respuesta es bien sencilla : « el liberalismo » en Hungría no es un principio por el que se guían los gobernantes para resolver los conflictos sociales. Antes bien es una adaptación táctica de un régimen fundamentalmente antiliberal a las presiones políticas ; una adaptación que se utiliza o se arrincona, de conformidad con las exigencias políticas del momento. Alrededor de 1962, el régimen de Kadar (que en ciertos aspectos se considera como el heredero de la « dictadura proletaria » de Rakosi, anterior a 1956), reconoció con cierto retraso la necesidad de romper con las formas más repulsivas del stalinismo. Esta táctica se inició con la declaración abundantemente citada de Kadar : « Los que no están contra nosotros están con nosotros », y condujo a una lenidad general, que marcó una mejoría cualitativa de la vida cultural. Muchos escritores, algunos de los cuales eran comunistas o ex comunistas, y que, desde 1956, permanecían callados o figuraban en las listas negras por razones políticas, pasaron de nuevo al primer plano de la vida literaria (Dery, Benjamin) y el viejo autor comunista Jozsef Lengyel publicó una nueva y muy notable serie de historias, a la manera de Solzhenitsyn, y la novela corta *Elejétel végig* (Desde el principio hasta el fin) que, en cierto modo, era más atrevida que *Un día de la vida de Iván Denisovich*.

Las medidas de tolerancia que habían hecho posible la publicación de tales obras se vieron recompensadas con una creciente simpatía hacia el régimen, tanto en Hungría como en el extranjero. Pero, incluso en este período de relativa lenidad (1962-1964), la censura se-

guía en vigor, si bien de una manera más discreta y menos insistente. La intervención del Partido en la literatura no fue suprimida, sino simplemente mitigada. Pero el año pasado volvió a intensificarse considerablemente. Las dificultades económicas del régimen y su nuevo antiamericanismo, avivado por la guerra del Vietnam, le hicieron menos tolerante.

En un país como Hungría, la censura no se ejerce con la brutal franqueza que pudiera suponerse. De vez en cuando se retira y confisca una edición de una revista poco después de su aparición, pero hay procedimientos menos aparentes para tener a raya a la opinión pública. El régimen ha creado una serie de técnicas que se aplican a la literatura « ideológicamente ajena » e « indeseable ». Además de suprimir la publicación, el Departamento de Cultura del Partido Comunista puede manifestar su desaprobación en otras formas : haciendo observar al director los « criterios erróneos » que aparecen en su revista y, en los casos más extremos, destituyéndole de su cargo, después del ejercicio ritual de la autocritica. Estos cambios en la dirección son muy frecuentes. En 1963, el director de la revista de Pecs, *Jelemkor* (Contemporaneidad), fue depuesto por haber tratado con demasiada extensión en su publicación mensual la literatura moderna y de « tendencia occidental » ; el año pasado, el sociólogo András Hegedus hubo de dimitir de su cargo de director de la revista cultural *Valóság* (Realidad), por haber presentado unos excelentes estudios sociológicos que exploraban la realidad húngara quizás con excesivo detenimiento para el gusto de los elementos oficiales. Otros directores han sido amonestados y ésta es la razón de que algunos de ellos censuren por sí mismos sus revistas más meticulosamente de lo que pudieran hacerlo los sabuesos del partido.

Para la publicación de los libros se siguen por lo menos tres normas : a) la publicación incondicional (reservada, en general, a los escritores aprobados por el Departamento Cultural) ; b) la publicación por razones tácticas, y c) la publicación « suspendida ». Las dos últimas fórmulas requieren una explicación. La mayoría de los autores húngaros consideran el realismo socialista como un fantasma que se esgrime oportunamente en las conferencias culturales, pero fuera de esto no aparece en absoluto en la literatura contemporánea. No obstante, ¿cómo puede permitirse el Estado publicar novelas y poemas que, evidentemente, ni por su forma ni por su espíritu coinciden con la ideología del Partido ni con el realismo socialista? Estas obras se editan efectivamente, pero en ediciones resringidas, pues como dijo recientemente el director de una casa editorial a un escritor y artista venerado : « Estamos obligados a publicar sus

obras, pero no queremos que el público las lea. » No editar los libros de este autor sería un error táctico (mala propaganda). Ahora bien, una tirada de 1.000 ejemplares de su novela no representa ningún peligro, porque la mitad será adquirida de todos modos por las bibliotecas.

La « suspensión » de la publicación, como yo la llamo, significa que la editorial del Estado no ha rechazado el manuscrito ni discute sus cualidades artísticas. Ha sido descartado con una breve explicación (que supone : puede usted intentar otra vez), o ha quedado en el cajón del director « en espera de tiempos mejores ». Tal ha sido el caso del poeta moderno más eminente de Hungría, Sándor Weores, a quien se devolvió el ejemplar mecanografiado de su nueva colección de poemas, sin explicarle *por qué* no podía editarse. Pero él no cejó en su empeño y, finalmente, su libro *Tszkut* (¡ira bien) salió en 1964, cuando una revista de los emigrantes decidió publicarlo en París. La colección de poemas de Weores ha tenido que esperar cuatro años.

Podrían citarse muchos casos similares. La primera novela de Gyula Hernádi *A péntek lépcsőin* (Por el camino del viernes), fue editada en 1959 y obtuvo un éxito internacional, pero los críticos húngaros la calificaron de existencialista y pesimista. Por consiguiente, la segunda novela de Hernádi *Az ég bútorai* (El mobiliario del cielo), terminada en 1962, sigue sin publicar. Su tercer libro *Folyosók* (Corredores) ha aparecido en una revista literaria de Budapest, pero no es probable que reciba la bendición oficial necesaria para que salga en forma de libro. La poetisa moderna Agnes Nemes Nagy ha tratado durante muchos años de publicar un libro de poesías (su última colección salió en 1957, en una tirada de mil ejemplares), pero la táctica dilatoria del censor ha logrado retenerla para que no se publique. Nemes Nagy figura entre los diez poetas más destacados de su generación, pero ni es comunista ni colabora con ellos, y ni siquiera es una católica que proteste contra la crueldad de la guerra. Así pues, ¿para qué publicar sus obras? Los funcionarios húngaros se resistirían a reconocer que ciertas obras políticas de alto valor literario no son publicables en la Hungría actual. Lo que dicen, cuando más, es : « No podemos publicarlas en este momento. » A veces el escritor pierde la paciencia y, si obtiene un pasaporte, decide abandonar Hungría para siempre (como hizo recientemente Tibor Tardos), y entonces descubre que su obra « impublicable » puede editarse rápidamente en una lengua extranjera. Por razones parecidas, otro escritor, Tamás Huszty, no ha regresado a Hungría de su último viaje a la Alemania Federal. Su sátira macabra del stalinismo *Majomparádé* (El desfile de los monos), parte de la cual ha apare-

cido ahora en la revista bimensual de los emigrados, *Uj Látóhatár*, no pudo publicarse en Hungría.

También existe la censura directa, que se aplica constantemente. El año pasado ocurrieron dos casos que merecen una atención particular. Un grupo de jóvenes escritores y estudiantes, miembros del KISZ, la Liga de la Juventud Comunista Húngara, ha empezado a publicar una revista literaria en la Facultad de Filología de la Universidad de Budapest. El título del nuevo periódico, *Tiszta Szívvel* (Con un corazón puro), fue tomado de una obra de Attila Jozsef, eminente poeta socialista del período 1930-1940. Para los que están familiarizados con la literatura húngara, este título implica ya por sí solo una actitud de rebelión contra las autoridades; pero, al parecer, en esta revista se hablaba más de la cuenta, porque apenas salido el primer número, fue excomulgada. Se dijo que la causa de su suspensión había sido el tono violento y provocativo con que los jóvenes escritores criticaban a la burocracia del Partido y el espíritu oficial de conformismo político satisfecho de sí mismo que preponderaba en ella.

Otro ejemplo poco conocido fuera de Hungría es el de la reciente serie de represalias contra el inteligente escritor y poeta Sandor Csoori. Este pertenecía a la generación que surgió entre 1953 y 1956. En aquel tiempo se le consideraba como el sucesor de Imre Nagy. Nunca ha disimulado sus simpatías por lo que él define vagamente como « socialismo », y en repetidas ocasiones se ha manifestado como partidario de la política de « coexistencia pacífica ». En 1962 visitó a Cuba, formando parte de una delegación cultural húngara. A su regreso empezó a publicar sus impresiones sobre la isla de Castro. Las simpatías de Csoori están francamente al lado de Cuba, pero sus observaciones discretas y ponderadas acerca de la vida en dicha isla y el tono generalmente independiente de su Diario provocaron las iras de la Embajada de Cuba en Budapest que, según se dijo, había protestado contra las « deformaciones » de Csoori.

Probablemente no se tomaron en consideración las protestas de Cuba, pero Csoori empezó a tropezar con dificultades. El número correspondiente al mes de agosto de 1965 de la revista *Uj Irás* (Nuevas Letras) fue retirado de la circulación por contener una obra de Csoori, en la que hacía referencia a las atrocidades cometidas por las tropas soviéticas que ocupaban Hungría en 1945. Este incidente fue seguido de medidas que se transformaron en una campaña concertada contra Csoori. Su *Kubai napló* (Diario Cubano) sólo apareció en forma de libro en enero (se había publicado ya por entregas en *Uj Irás*), después de una larga espera, como resultado de un forcejeo secreto y feroz con

las autoridades hostiles, que habían realizado una incursión en la imprenta y destruido las planchas. Csoori escribió un guión para una película, que se realizó con el asesoramiento de Chukrai, pero el censor prohibió su proyección.

Al mismo tiempo, sigue apareciendo una literatura que critica prudentemente ciertos aspectos del régimen, lo que prueba la parcialidad de la censura húngara en la actualidad y su carácter personal. X puede ser publicado, pero no es conveniente estimular la lectura de sus obras, mientras que Y, que es publicado y recomendado, puede verse incluido en cualquier momento en la lista negra y « castigado » con la impresión restringida de su próxima novela. Volviendo a Gyula Illyés, que es un escritor de fama internacional, resulta ahora que sus libros han de publicarse para evitar que los escritores franceses de izquierda dirijan preguntas y protestas a Hungría, pero no es un secreto para nadie que Illyés es tratado con una gran reserva por el régimen de su país. En 1963, Illyés celebró una entrevista extraordinaria con un periodista de *L'Express*, de París, en el curso de la cual criticó el trato de que se hace objeto en Rumanía a la minoría de Transilvania, cuestión que evitan cuidadosamente los funcionarios de Budapest. Al volver a Hungría, Illyés fue convocado por Kadar, quien le sermoneó y reprendió por la entrevista de *L'Express*, y como represalia se prohibió la representación de *El favorito* en el país.

El régimen de Hungría ha abandonado hace tiempo el procedimiento de la denuncia en gran escala de los escritores y su encarcelamiento arbitrario, aunque todavía está muy lejos de garantizar a la literatura la autonomía que es el elemento natural de la libertad creadora. La censura literaria, directa o indirecta, que se practica en Hungría, seguirá en vigor mientras el Partido la considere como el medio más eficaz para ejercer su influencia y « educar » a las masas.

THOMAS KOVACS

(*Censorship*, núm. 6, 1966)

## India

*La tensión entre la Embajada soviética en Nueva Delhi y un amplio grupo de escritores progresistas de la India ha alcanzado un nuevo apogeo. Los escritores piden que se les paguen los derechos correspondientes a sus libros publicados en la Unión Soviética. Los rusos declaran que no hay fondos disponibles para ello.*

DE ACUERDO con las cifras oficiales soviéticas, se han traducido al ruso y a

otras lenguas de la Unión Soviética 560 libros indios desde que se estableció el régimen comunista en 1917. En 1966, las ediciones soviéticas de esos libros habían alcanzado la cifra total de 21.730.000 ejemplares.

Sin embargo, hasta ahora no se ha abonado casi nada a los autores en pago de sus derechos. La editorial estatal de la Unión soviética ha ingresado en las cuentas de los escritores indios una cantidad que se calcula en cuarenta millones de rupias. Sin embargo, el gobierno soviético, alegando dificultades de divisas extranjeras, no ha permitido que se transfieran esos fondos a la India, invitando en cambio a los autores indios a que vayan a Rusia a gastarse sus ganancias. Muchos han aceptado esta propuesta y han pasado unos cuantos meses agradables comiendo caviar y bebiendo champán de Crimea en Moscú y en lujosos balnearios del Mar Negro, haciendo un esfuerzo frenético por gastarse todos sus rublos.

En la Unión Soviética muchos de esos escritores son ricos, con cuentas en rublos equivalentes a uno o dos millones de rupias. Pero, cuando vuelven a la India, tienen que vivir modestamente, a veces al borde de la pobreza. Sin embargo, hasta ahora ningún escritor indio ha aceptado las propuestas soviéticas para instalarse en la Unión Soviética. Ello resulta tanto más notable cuanto que muchos de los autores interesados son comunistas o simpatizantes del comunismo.

El escritor indio más leído en la Unión Soviética es Rabindranath Tagore. Hasta ahora se han vendido allí 76 ediciones, con un total de 4.759.000 ejemplares, de sus obras, traducidas a 22 lenguas de la URSS. El escritor indio vivo que prefieren los rusos es Krishan Chander, cuyos libros se han vendido a más de un millón de ejemplares. Otros escritores indios reputados en Rusia son Munshi Premchand, Sumitra Nandan Pant, Mohan Rakesh Renu y Bhabani Bhattacharyya.

La principal víctima de esta prohibición de transferir los derechos por las traducciones de obras indias es la Universidad de Vishwabharati, en Santiniketan, a la que Rabindranath Tagore legó los derechos sobre sus libros. Actualmente, la U.R.S.S. debe a dicha Universidad unos diez millones de rupias aproximadamente por tal concepto. La Universidad está pasando en la actualidad por el trance de una crisis financiera, y son muchas las personas en Santiniketan que se sienten decepcionadas de que la Sra. Gandhi, como Canciller de la Universidad, no planteara la cuestión del pago de los derechos durante su reciente viaje a Moscú. Esas personas señalan que la Unión Soviética no tendría que pagar a la Universidad la cantidad entera en efectivo. En lugar de dinero, los rusos podrían también enviar a la India libros y equipo científico.

## censura

### contra las artes y el pensamiento

Por lo menos un escritor comunista aconsejó privadamente a la Embajada soviética que pagara los derechos a Santiniketan, aun en el caso de que no pudiera pagarse nada a escritores vivos. Retener el dinero debido a Santiniketan, observó, podría dar por resultado un resentimiento general contra la Unión Soviética, si los hechos terminan conociéndose ampliamente en el país.

Otros escritores indios rechazan totalmente el argumento soviético de que Rusia no dispone de divisas extranjeras. Esos escritores indican que actualmente la Unión Soviética posee enormes cantidades de rupias en la India. Ni siquiera el pago inmediato de todos los derechos debidos haría mella en esas reservas rusas de rupias.

Probablemente, las autoridades soviéticas temen que, si dan satisfacción a las reclamaciones de los escritores indios, se producirá entre los autores de otros países un clamor de peticiones para que se les paguen sus derechos. Como réplica, los escritores indios recuerdan que los dirigentes soviéticos han prometido siempre dar a la India y a los indios un trato preferente en la medida de lo posible y afirman que, en última instancia, la publicación de tantos libros indios en Rusia refleja solamente el deseo soviético de agradar y adular a la opinión pública india.

Varios escritores sospechan que tras la postura soviética en relación con el pago de derechos se oculta otra razón. Las cuentas bancarias en rublos pueden utilizarse como un medio de ejercer una presión sobre los autores correspondientes.

En primer lugar, sirven para atraer a los escritores indios a la Unión Soviética y para que se lleven una favorable impresión de su estancia en ésta (en efecto, resulta difícil que a alguien no le agrade un país donde puede gastar cantidades casi ilimitadas de dinero).

En segundo lugar, se ha sabido que en varias ocasiones la Embajada soviética ha hecho extraoficialmente algunos pagos a escritores de la India. En las circunstancias presentes, el pago de derechos puede constituir un medio de mantener a un escritor comunista en la línea ideológica oficial. Por otra parte, muchos autores se muestran cautelosos en sus críticas de la política soviética por miedo a que se les prive de toda posibilidad de cobrar sus derechos.

Dado que la Unión Soviética no pertenece a la Unión Internacional de Derechos de Autor (es el único país de Europa Oriental que no pertenece a la Unión), ha adoptado la postura de no considerarse jurídicamente obligada a abonar los derechos de autor a nadie. A menudo, ni siquiera se informa a los autores indios cuando sus libros se traducen y publican en la Unión Soviética. Es esa incertidumbre en cuanto a su situación legal lo que impide a muchos de ellos protestar con suficiente energía.

Sin embargo, incluso entre los escritores más resueltamente comunistas, son pocos los que no se sienten irritados por el trato que se les dispensa.

La primera crisis entre la Embajada soviética y los escritores indios se produjo en 1960, cuando éstos presentaron una serie de protestas contra la prohibición del pago de derechos. Muchos de ellos habían calculado los derechos que se les debían basándose en las informaciones proporcionadas por las ediciones soviéticas de sus libros. Junto al año de publicación, cada libro contenía una declaración sobre el número de ejemplares editados. De este modo, si un autor leía que su libro se había publicado en una edición de 100.000 ejemplares y si sabía que debía recibir una rupia por ejemplar, podía calcular fácilmente que sus derechos ascendían a la cantidad de 100.000 rupias.

Sin embargo, la respuesta soviética a las protestas de los escritores no fue la que estos esperaban. La editorial del Estado contestó dejando de publicar la declaración relativa a la tirada, con lo que imposibilitó a los autores indios para calcular sus derechos.

Por otra parte, la editorial no envía a los escritores indios información alguna sobre su cuenta, al contrario de lo que hace regularmente con todos los escritores soviéticos. Es, pues, comprensible que aquellos se sientan víctimas de un trato injusto y discriminatorio.

Como grupo, esos escritores, la mayoría de los cuales estuvieron en uno u otro momento muy cerca de la Unión Soviética, se sienten desilusionados. « Siempre consideramos a la Unión Soviética como amiga de los explotados », ha declarado uno de ellos, « pero ahora nos encontramos con que nosotros mismos estamos siendo explotados por nuestros amigos soviéticos. Y ningún tipo de explotación capitalista podría ser peor ».

## Perú

*Aún no se ha levantado la censura al film « Morir en Madrid ». Todo lo más que se ha hecho como medida liberalizante, pero en exceso insuficiente, ha sido invitar grupos de intelectuales y críticos a la sala de exhibición de la censura para ver la película, reduciéndose así la asistencia a grupos minoritarios.*

EN VISTA DE ESTO, la Asociación Galería Cultura y Libertad, filial del Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales, insistirá nuevamente convocando a otra Mesa Redonda dedicada a la censura cinematográfica, en vista de lo que viene sucediendo con « Morir

en Madrid » y otras películas sobre las que añadiremos a continuación alguna referencia.

La Junta de Censura Cinematográfica prohibió definitivamente la exhibición de « Taita Cristo », película peruana basada en una producción literaria del escritor Eleodoro Vargas Vicuña. La razón que se adujo fue que la mencionada cinta atentaba contra los valores morales habida cuenta que algunas escenas de la película ofrecían violaciones de menores con gran crudeza, afirmandose asimismo que se presentaba « una visión deformada de la realidad del Perú ». Si a esto último se referían los censores, es decir, a atentados sexuales contra menores, es menester sostener que tales degradaciones sexuales ocurren con cierta frecuencia, hasta constituir un problema que se ha abordado más de una vez en periódicos y tribunas *ad hoc*.

Por lo demás, ya la película había llegado con algunos cortes —autocensura de los productores, en una palabra— a manos de los miembros de la Junta de Supervigilancia de Películas, de suerte que tras los cortes realizados por los productores vino, sin embargo, la censura final, en uno de cuyos párrafos se leía igualmente lo que sigue: « incomprendible [la película], falta de unidad, orden y concierto y está mal dirigida ». Lo de la mala dirección no nos consta, pero sí a la cinta le faltaba unidad: en parte se debió a los cortes previos, de donde se desprende la irónica situación de que la Junta censuraba el proceder de... ¡los productores! Los que, a su vez, protestaron por la prohibición final.

No faltaron en este respecto, las protestas de orden que sacudieron el ambiente de la ciudad unos días, aunque a la postre hubo división de opiniones ya que un vocero autorizado de la izquierda y nada afín a la Junta de Supervigilancia de Películas, opinó en buena cuenta lo mismo que los señores de dicha Junta.

La cual Junta, en fin, ha prohibido también la exhibición de dos películas más, « Adorado John » y « La Colina Maldita », lo que ya viene provocando una alarma tendente a plantear a fondo el sentido de la censura cinematográfica en el Perú, la capacidad intelectual de los señores integrantes de la Junta y, en suma, una serie de problemas más que no escapan al criterio de quienes abogan por una reglamentación sensata de todos estos problemas o bien por una libertad irrestricta en cuanto a la exhibición de películas atañe.

En todo caso, la mecha está prendida y escritores y críticos vienen planteando la problemática que queda reseñada a la opinión pública del país. Pues en orden a las actividades de la Junta, es siempre peligroso que un hombre o un grupo de hombres, se arroguen el monopolio de la certeza de juicio, del buen gusto y del recto criterio.



## Uruguay

Pocos meses después de la prohibición del film sueco « 491 », de Vilgot Sjöman (que luego volvió a exhibirse con cortes sustanciales), de nuevo la censura en el Uruguay ha arremetido contra otro film de Vilgot Sjöman. Se trata de la película « El Fuego », que el 9 de junio último se estrenó en el cine Ariel de Montevideo.

EL FILM, que se basa en un texto clásico de John Ford (siglo XVII), en el cual se narran las relaciones incestuosas entre una pareja de hermanos, no sólo fue auspiciada por la Asociación de Críticos Cinematográficos del Uruguay, sino que fue elogiado por los críticos de todo el mundo.

El Sr. Daniel Cleffi, director de la Dirección de Espectáculos Públicos del Consejo Departamental de Montevideo, so pretexto de defender la moral y las buenas costumbres prohibió su exhibición. Según sus propias declaraciones esta medida tenía por objeto velar por la salud moral de los jóvenes. Pero no contento con esto, el Sr. Cleffi se abrogó para sí y por sí el derecho de tutela de la moral de los adultos, ya que la prohibición fue absoluta. Cabe preguntarse en virtud de qué principio los censores se abrogaron el derecho de discernir qué deben o no deben ver los adultos. Si se trataba de un caso de pornografía o de vistas inmorales previstas en el Código Penal, debió mediar la correspondiente denuncia escrita ante el Poder Judicial, denuncia que no sólo puede hacer la Dirección de Espectáculos Públicos, sino cualquier ciudadano de la República. Además, esa medida prohibitiva ni siquiera se basó en un estudio exhaustivo del film y sus posibles consecuencias por personas especializadas en la materia, como son psiquiatras, universitarios, críticos de arte, etc.

No se comprende bien esta prohibición absoluta si se tiene en cuenta que en el Cine Hindú de la capital continuaban exhibiéndose films pornográficos con la consiguiente « franja verde » y con la única prohibición de un « no apto para menores e inconveniente para señoras y señoritas ».

La Dirección de Espectáculos Públicos sugiere cortes en el film, cortes que no pueden ser admitidos porque son fundamentales para la comprensión del personaje. Por su parte el representante del film, Sr. Liber Carratú, asegura que « El Fuego » se exhibirá completa o será enviada de nuevo a Suecia.

A raíz de este nuevo caso de censura se ha creado un Movimiento Cultural de Lucha Contra la Censura, presidido por el Dr. Mario Berta, catedrático de la Facultad de Humanidades y de la Facultad de Medicina, e integrado por en-

tidades vinculadas al cine, al teatro, a las artes plásticas y a la labor literaria y artística en general, que consideran estos actos de censura como un síntoma inequívoco de retroceso cultural que afecta a la libre expresión del pensamiento y a la creación artística. Este movimiento advierte el peligro que tales hechos significan como intento de establecer en el Uruguay un régimen de censura sistematizada, violatoria de las normas constitucionales y legales que nos rigen, intentando cercenar la libertad de expresión y pensamiento.

### DISCUSION EN LA TELEVISION

« La censura opera muchas veces como una forma de ocultar las ideas que desafían el orden existente ; tales fueron, entre otras, las declaraciones del periodista Eduardo Galeano, director del diario *Epoca* de esta capital, con motivo de la discusión en la TV uruguaya de los problemas planteados a raíz de la prohibición del film sueco de Vilgot Sjöman, « El Fuego ».

En la audición titulada « Sala de Audiencias » se examinó el tema de la censura bajo el título de « El cine y la responsabilidad social ». Debemos señalar que esta audición constituye una de las de mayor éxito de la TV uruguaya por la seriedad con que cada una de las partes presenta su alegato, y porque además se consulta a personas expertas en la materia. Una vez presentados los pros y los contras del tema tratado, los televidentes y oyentes ofician de jurados, formándose así una idea del tema en discusión.

El análisis del tema en cuestión estuvo a cargo de dos equipos integrados por periodistas, abogados y estudiosos de cine.

Por un lado, uno de los equipos, integrado por Manuel Martínez Carril, crítico de cine del diario *La Mañana*, de esta capital, presidente de la Asociación de Críticos Cinematográficos y secretario del Movimiento Contra la Censura, el director del diario *Epoca*, Eduardo Galeano y el escritor Juan Carlos Somma, se opuso a todo tipo de censura previa.

Por otro, el equipo integrado por los abogados católicos Jorge Cervino Carvajal y Adolfo Gelsi Bidart y por el Sr. Carlos Berdejillo, a pesar de oponerse a la censura, defendieron la necesidad de reglamentar los espectáculos de masas, como medida de salvaguardia de la sociedad.

El Sr. Martínez Carril puso de manifiesto que la censura administrativa no sólo se había realizado con los recientes casos (la prohibición de los films suecos de Vilgot Sjöman, « 491 » y « El Fuego »), sino que abarcaba un campo más amplio, ejerciéndose sobre diversas publicaciones, libros y obras de teatro.

Agregando que la Aduana impide la entrada en el país de 118 revistas y libros, y el Correo, por su parte, también toma actitudes discrecionales en ese sentido. La censura municipal se ha visto vinculada a 53 cortes de películas diversas y ha exigido modificaciones a varios textos teatrales, entre éstos « La Celestina », representada actualmente, y « El caso de Virginia Woolf », representada el año pasado.

El Dr. Cervino manifestó por su parte que, si existe el derecho sagrado del intelectual a dar a conocer su obra, también existen otros derechos que deben ser respetados y protegidos, como son los de la familia, los niños y la juventud, en donde podía llegarse a una colisión de intereses en la defensa de los derechos de unos frente a los otros.

Al intervenir el Sr. Galeano manifestó que hay dos derechos a tener en cuenta : el del creador a producir el objeto de su creación y el del público a recibir ese mensaje, y agregó : « Nos preocupa la censura contra la obra artística genuina ya que curiosamente esa misma censura no se aplica a algunas obras cinematográficas que pueden ser a veces barata pornografía. La auténtica creación artística nos pone en evidencia para cambiarnos, presentándonos así la realidad tal cual es, con toda su fuerza, por más desagradable que ella sea. »

El Dr. Cervino entendió admisible la censura, cuando hay escenas obscenas inadmisibles para el pudor medio de la población ; a lo que Galeano advirtió que es habitual que el censor, que eleva sus propios prejuicios a la categoría de principios morales intocables, atribuya al artista la impureza que está en la realidad que describe.

A continuación, Juan Carlos Somma se refirió a las nuevas normas de la Iglesia Católica con respecto a la creación artística, haciendo referencia a los conceptos del sacerdote y teólogo alemán Haring, quien abogó por la necesidad de « presentar claramente las miserias y alegrías de los hombres ».

Consultados los participantes respecto a las posibles soluciones, las posiciones fueron las siguientes :

El Sr. Carlos Berdejillo expresó que el cine no tiene por qué apartarse de los problemas humanos y agregó que « el cine es un medio nuevo y debemos tener en cuenta, fundamentalmente, la función educadora que debiera tener y a veces no tiene », señalando que « en muchos casos se debe a nuestra incultura lo que achacamos como desviación de los otros ».

El Sr. Martínez Carril manifestó que es necesario cumplir las leyes actuales que están bien y finalmente hizo « un llamado a la responsabilidad del público que es el receptor de la obra de arte, y a las autoridades que son custodios de las libertades individuales. Es-

## censura

### contra las artes y el pensamiento

tos primeros atisbos de censura pueden estar ocultando nuevos y más peligrosos abusos de poder, que pueden derivar como ha pasado en Argentina y Brasil, en otras formas más autoritarias de la represión del pensamiento. »

El Dr. Gelsi Bidart finalizó expresando : « Bregamos por el máximo de libertad y educación, como valores fundamentales del espíritu. Todos debemos asumir nuestra responsabilidad, para que tengamos un país de hombres libres. »

A pocos días de esta discusión el Dr. Washington Bado (edil del Partido Colorado) presentó a la Junta Departamental un proyecto de decreto sobre censura. Mediante ese proyecto de decreto, las autoridades del Concejo Departamental prestarán su más amplia colaboración al Consejo del Niño, en la fiscalización del fiel y estricto cumplimiento de todas las disposiciones que este organismo dicte, dentro del ámbito de sus competencias legales, reglamentando el acceso de menores a los espectáculos públicos.

Se establece además que cuando las autoridades del Concejo Departamental entiendan que un espectáculo público queda comprendido en el delito previsto por el artículo 278 del Código Penal (exhibición pornográfica), efectuarán de inmediato la correspondiente denuncia ante el juez competente solicitando la aplicación de las medidas preventivas que sean del caso y aportando todos los elementos que estén a su alcance para la individualización y el castigo de los culpables.

Según el artículo 50, los empresarios de espectáculos públicos deberán remitir a las oficinas competentes del Concejo Departamental, con por lo menos cinco días de anticipación, tres ejemplares de los programas correspondientes a las exhibiciones que se realicen. De estos ejemplares se devolverá uno, debidamente autenticado, que deberá quedar expuesto al público en boletería. Y por el artículo 8° se crea una comisión integrada por tres representantes del Concejo Departamental (el director de Espectáculos Públicos, que la presidirá, un médico psicólogo y un abogado), por un representante del Centro Cinematográfico y uno de la Asociación de Críticos Cinematográficos del Uruguay, la cual actuará con fines consultivos y como asesora del Concejo Departamental, en cuanto tenga que ver con la aplicación de este decreto.

En suma, el nuevo proyecto de decreto trata de tutelar la libre expresión artística, basándose en el texto constitucional. Cabe destacar una vez más el peligro que entraña todo acto de censura previa a la libre expresión del pensamiento, porque bajo el pretexto de resguardar la moral y las buenas costumbres se puede llegar a atentar contra los valores más ricos de la esencia humana.

### DICTAMEN DEL FISCAL

Con fecha 18 de agosto de 1966 el Fiscal del Crimen dictaminó sobre el film cuestionado « El Fuego », a raíz de una denuncia por el delito de pornografía, formulada por el Consejo del Niño.

Después de reseñar los hechos (su exhibición en el Cine Airel el 9 de junio de 1966) y después de concurrir a una exhibición privada a la que asistieron el Juez y el Fiscal (constatación del cuerpo del delito), el dictamen señala que se plantea el difícil problema de la pornografía en las obras artísticas. Después de citar diversas consideraciones legales en la materia (el propio Fiscal sostiene en una monografía que es difícil distinguir lo pornográfico de lo artístico, salvo casos extremos), y después de señalar que el incesto de Lot con sus hijas (Génesis, 19-30-38) no puede transformar la Biblia en una obra pornográfica, el Fiscal dictamina que la obra cuestionada sienta una tesis, las imágenes impúdicas constituyen la antítesis; suprimiendo esas imágenes se priva al espectador de la síntesis. Y agrega : « Sólo la Venus de Milo es capaz de expresar la belleza eterna con los brazos cortados. »

En las conclusiones, el dictamen expresa que « El Fuego » « está en una zona gris entre lo pornográfico y lo artístico. En la duda, y con todos los reparos del caso, este Ministerio se inclina por la solución más favorable. Aunque contenga escenas escabrosas apreciadas en conjunto, puede considerarse artística y no pornográfica. Ergo, no puede subsumirse en el artículo 278 CP, interpretado progresiva y subjetivamente ».

## Yugoslavia

*En su número 5 (julio-setiembre) de 1965, Censura dio cuenta del primer asunto Mihajlov, provocado por la publicación, en la revista Delo, de Belgrado, de un informe relativo a la U.R.S.S. Actualmente, se ha suscitado un segundo asunto Mihajlov, pero mucho más grave, pues el joven escritor yugoslavo ha lanzado un verdadero desafío a las autoridades de su país.*

LA TRAMITACIÓN del segundo proceso del profesor Mihajlov, de 32 años de edad, empezó el 22 de setiembre, ante el Tribunal del distrito de Zadar (Dalmacia), donde el acusado actúa de lector de literatura eslava en la Facultad de Letras aneja a la Universidad de Zagreb. Existían contra él dos acusaciones principales. Por una parte se le procesaba por haber propagado informa-

ciones inexactas sobre el sistema político y social de Yugoslavia y la situación interior del país. Se trata esencialmente de artículos y entrevistas publicados en la prensa occidental, tales como « Djilas y la Yugoslavia contemporánea » y « ¿Por qué guardamos silencio? » En una reciente entrevista con el representante de un periódico austriaco, afirmó, por ejemplo, que Djilas sucedería al mariscal Tito. El artículo 292 A, del Código penal, castiga esta clase de delitos con dos o más años de cárcel. Pero, además, se acusaba a Mihajlov de haber autorizado la publicación en el extranjero de textos prohibidos en Yugoslavia y, especialmente, de extractos de su reportaje, « Verano moscovita », aparecido en *Delo*, infringiendo de este modo el artículo 125 de la Ley de prensa.

El profesor Mihajlov ha sido condenado a un año de reclusión por « propagación de noticias falsas ». El interesado ha apelado inmediatamente contra esta sentencia. El fiscal no ha pedido el encarcelamiento de Mihajlov antes de que el Tribunal Supremo de Croacia lo haya confirmado definitivamente. Como consecuencia de esto, Mihajlov se encuentra en libertad provisional.

### LA REUNION DE ZADAR

Sin embargo, la verdadera razón del proceso, el fondo de la cuestión, es el intento de Mihajlov de fundar, dentro de la legalidad, con la ayuda de un grupo de amigos, una revista que hubiera sido la primera de esta clase en aparecer en un país sometido a régimen comunista. Ellos creyeron que sería posible en Yugoslavia, porque esta nación tiene la Constitución y la legislación más liberales del mundo marxista. Con este propósito, habían organizado una reunión que debía celebrarse en Zadar, del 10 al 13 de agosto, para « fundar, sin apartarse de la legalidad, un órgano independiente, democrático y socialista ». La revista había de titularse *Slobodni Glas*, que significa « La Voz Libre ».

La reunión de Zadar, a la que debían asistir una veintena de personalidades procedentes del extranjero, fue anulado a última hora. Y no obstante, había sido autorizada verbalmente por las autoridades, aunque éstas ejercieron toda clase de presiones sobre los organizadores, poniéndoles en guardia contra los riesgos de incidentes, de los que ellos hubieran sido responsables.

Desde que se conoció el proyecto, los amigos de Mihajlov fueron objeto de vejaciones constantes : se les sometió a interrogatorios y amenazó con la cesantía. Uno de ellos, Ludovic Midr, que se encontraba en Lyon en el momento de los sucesos de Zadar, ha afirmado que, a causa de su adhesión a las ideas de Mihajlov, había sido despedido del pe-

riódico de Zadar, en el que colaboraba como redactor. En una entrevista concedida al *Progrès*, subraya también que se ha prohibido la edición de uno de sus libros y se le ha denegado, sin motivo justificado, la admisión en la Academia yugoslava.

El 8 de agosto, el profesor Mihajlov fue detenido y acusado de propagar noticias falsas. En cambio, sus detractores pudieron tratarle pública e impunemente de « reaccionario », « traidor » y « agente americano », añadiendo que, gracias a esto, había podido abrir una cuenta de 50.000 dólares en un banco. Mihajlov hubo de sufrir un mes de detención preventiva. El 10 de agosto, su colaborador más inmediato, el profesor Marijan Batinič, de la Facultad de Letras de Zagreb, después de un interrogatorio, en el curso del cual se le acusó también de propagar noticias falsas, fue detenido y encarcelado durante tres días.

Si es cierto que los amigos de Mihajlov renunciaron a celebrar la reunión de Zadar, no por ello abandonaron el propósito de fundar la revista *Slobodni Glas*. El 12 de agosto, cinco de ellos, de conformidad con la legislación yugoslava relativa a la prensa, presentaron a las autoridades de Zadar la petición de registro de dicha publicación. La describían como « el órgano de un grupo de ciudadanos de orientación democrática y socialista, para exponer en él sus opiniones, sus ideas y sus convicciones políticas ». Como la ley exige que se den todos los detalles sobre el modo de financiamiento, los fundadores hubieron de demostrar que habían reunido entre sus simpatizantes los fondos necesarios, por estar prohibida toda aportación de capitales extranjeros con este fin.

He aquí los nombres de los cinco signatarios : Daniel Ivine, agregado al Instituto de Historia del Movimiento Obrero de Zagreb, que había sido nombrado director de la revista, después de la detención del profesor Batinič ; Nicolás Colak, profesor de historia en el mismo Instituto ; el profesor Franje Zenko, auxiliar de la Facultad de Filosofía de Zadar, designado como jefe de redacción ; Pedrag Ristic y Leonid Seika, ambos arquitectos en Belgrado. A fines del mes de agosto, el profesor Colak ha pedido asilo en Italia.

Los fundadores de *Slobodni Glas* tenían la intención de empezar a publicar la revista en otoño, en forma de hojas roneografiadas, pues ningún editor ni impresor había querido correr el riesgo que esto entrañaba. Se proponían dar a conocer textos de Djilas, Orwell, Silone y Siniavsky.

Es verdad que la Constitución yugoslava garantiza la libertad de expresión y de publicación, y que la Ley de prensa enumera de manera exhaustiva todo

lo que está prohibido por ser contrario al orden público o a las buenas costumbres. Sin embargo, parece inconcebible que, en las circunstancias actuales, *Slobodni Glas* pudiera salir a la luz pública. La iniciativa de Mihajlov y de sus amigos ha tomado un carácter de desafío, por no decir de provocación al régimen del mariscal Tito. A pesar de la evidente liberalización de los últimos años, se ha decretado la prohibición de numerosas revistas, por considerárselas capaces de suscitar controversias, tales como el periódico de Belgrado, *Danas*, en 1963, y la revista eslovena *Perspektive*, en 1964, mientras que la publicación filosófica *Praxis*, que se imprime en Zagreb, como edición internacional trilingüe, ha sido objeto de varias llamadas al orden en los últimos tiempos.

#### UN PROGRAMA ANTITOTALITARIO

Mihajlo Mihajlov estaba trabajando en su proyecto de revista « independiente » desde fines del año pasado. Su condenación, sobrevenida durante dos años, no le disuadió de reincidir y de luchar con una vehemencia poco común por la defensa de sus ideas. Después de la publicación de su reportaje « Verano moscovita », en *Delo*, a continuación de haber reconocido su culpabilidad por difamación de la U.R.S.S., fue condenado a nueve meses de reclusión, pena que se conmutó luego por otra de cinco meses y, finalmente, fue sobreseída por el Tribunal Supremo de Croacia. Mihajlov no consiguió publicar dicho proyecto en su país, para darlo a conocer fuera del círculo restringido de sus amigos, y se vio obligado a comunicarlo al extranjero, especialmente en el « Ost-Institut », de Berna, y en los Estados Unidos de América, por medio de una hermana suya allí residente. El 16 de junio de 1966, se publicó en Nueva York un programa de acción, que pretende ser conforme a la Constitución y a la legislación yugoslavas. La organización « Freedom House », presidida por el profesor Roscoe Drummond, lo dio a conocer en un folleto titulado *Historic Proposal*.

El 11 de julio, Mihajlov dirigió personalmente, desde Zadar, una carta abierta al mariscal Tito, en la que decía, entre otras cosas : « Ni yo ni los que comparto mis ideas nos consideramos adversarios de la sociedad socialista ni de nuestro país. Y precisamente para no tener que presentar nuestro proyecto a la opinión pública a través de la prensa occidental, nos reuniremos [sus amigos y él] en Zadar para crear un órgano independiente, democrático y socialista... »

En esta carta decía, además, el escritor : « Ser adversario del monopolio exclusivo del partido comunista en la vida social y política no significa en modo

alguno ser adversario del socialismo. La verdad es justamente lo contrario y, por esta razón, casi todos los partidos comunistas se oponen al sistema de partido único. El socialismo no puede ni debe identificarse con un régimen de esta clase, que no es sino una especie de stalinismo. Sólo gracias a la persona de usted, el sistema socialista yugoslavo basado en un solo partido ha podido tomar una forma humana, en comparación, pongamos por caso, con el socialismo soviético. Pero hoy en día es su persona la que garantiza el humanismo en Yugoslavia, y no la Liga de los comunistas... »

#### MISION DE LIBERACION ESPIRITUAL

El 8 de agosto, unas horas antes de su detención, el profesor Mihajlov entregó a la prensa un documento en el que exponía su programa de acción, correspondiente al discurso que hubiera pronunciado, si hubiera podido celebrarse la reunión de Zadar. Empieza diciendo en él que, en Yugoslavia « se han creado condiciones que hacen posible, aunque no sin grandes dificultades, el cumplimiento de una misión de liberación espiritual del hombre, lo que conduce lógicamente a su liberación del totalitarismo político ».

Y precisa que la revista « legal de oposición » que se propone fundar « no constituirá, por el momento, un movimiento social o político organizado, sino que tenderá a la liberación espiritual e ideológica y, sólo más tarde, tratará de crear una plataforma ideológica para un movimiento democrático ». En efecto, asegura el informe, « la única posibilidad que tiene la sociedad socialista de escapar a la tentación staliniana es el socialismo democrático ».

Desde los primeros números, propone Mihajlov, la futura revista deberá definir su posición relativa al « djilasismo », la religión, el sistema de la autogestión (que él critica), las relaciones entre el Estado y el partido (entre los cuales la separación debe ser completa) y el problema nacional de Yugoslavia. A este respecto, preconiza la substitución del sistema actual de federación por el de confederación.

En este programa de acción, Mihajlo Mihajlov hace, además, el proceso del totalitarismo, declarando, entre otras cosas : « Lo más espantoso de un régimen totalitario no es tanto el terror, como la colectivización del alma, que transforma a los hombres en esclavos, haciendo que éstos se sientan objetivamente libres dentro de la esclavitud ». Por esto la tarea fundamental de la revista *Slobodni Glas* debería ser « la creación de las condiciones espirituales e ideológicas necesarias para la realización de una democracia política en el seno de nuestra sociedad ».

De este modo, el profesor Mihajlov va

## censura

### contra las artes y el pensamiento

mucho más lejos que Milovan Djilas, en cuyas ideas dice inspirarse. Este último atacaba todo lo que puede ser un elemento de corrupción para el movimiento comunista, mientras que su discípulo de Zadar ataca el propio régimen, pero con el deseo de no salir de la legalidad.

## Cartas

Con fecha 15 de junio de 1966, D. Enrique Bernstein Carabantes, Delegado Permanente de Chile ante la UNESCO, nos dirigió la siguiente carta, que con sumo gusto reproducimos :

« Me permito referirme al artículo del señor Joaquín Olalla sobre la censura cinematográfica en Chile, publicado por la revista *Tiempo de Cine*, de Buenos Aires, y reproducido en sus partes esenciales en el número 6 de *Censura contra las Artes y el Pensamiento*.

« Al respecto, desearía formular la siguiente rectificación, basado en las observaciones del Consejo de Censura Cinematográfico de Chile :

« 1°. — Es impropio referirse a la « censura previa » en Chile, ya que dicha expresión significa, en el campo cinematográfico, censura sobre el guión. Por lo tanto, la censura previa sólo es aplicable en los países productores de películas, lo que no se da en el caso de Chile.

« 2°. — El Consejo de Censura Cinematográfica de Chile es un organismo técnico del Estado, que depende del Ministerio de Educación Pública, y cuya misión es orientar la exhibición cinematográfica en el país y calificar las películas de acuerdo con la reglamentación que señalan el Decreto con Fuerza de Ley n° 334, del 6 de abril de 1960, y el respectivo Reglamento cuyos textos acompaño.

« 3°. — El Consejo puede calificar las películas cometidas a su dictamen de acuerdo a las seis categorías establecidas en el artículo 5° de la ley sobre censura, sin realizar cortes en los films, por considerar que una obra acabada no puede sufrir modificaciones.

El artículo 2° del D.F.L. 37, del 17 de noviembre de 1959, establece en forma clara y precisa la aplicación de la sexta categoría : rechazo. Sin embargo, esta calificación es aplicada por el Consejo de Censura sólo en casos muy especiales.

« 4°. — En el año 1965, el Consejo de Censura Cinematográfica revisó 318 películas, divididas de la siguiente manera :

Aprobadas para mayores y menores : 104.

Aprobadas para mayores de 14 años : 61.

Aprobadas para mayores de 18 años : 67.

Aprobadas para mayores de 21 años : 73.

Rechazadas : 3.

Aprobadas con Carácter Educativo : 10.

« 5°. — La ley contempla, para el caso de rechazo de una película, un Tribunal de Alzada al cual pueden apelar los distribuidores. Este cuerpo está formado por el Ministro de Educación, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Presidente del Colegio de Abogados.

« 6°. — En todos los países existe una censura para el espectáculo cinematográfico, sea esta estatal o privada, y ello se debe al enorme poder de difusión del cine y a su influencia en la población, especialmente en la juventud. No estimo, por lo tanto, que el sistema de censura cinematográfica en Chile atente de modo alguno con las Artes y el Pensamiento. »

## Libros

El Comité Argentino por la Libertad de la Cultura tuvo hace unos meses la feliz iniciativa de organizar una Mesa Redonda para discutir el carácter, el alcance y la validez de la censura cinematográfica en la Argentina. ¿Por qué la censura cinematográfica de preferencia a la literaria, por ejemplo? Pues porque resulta el fenómeno más frecuente y el que obtiene resonancia entre el público. Intervinieron en el debate un abogado, un crítico de cine, un director de películas, un sociólogo y un escritor. Todos tenían algo que decir y aprovecharon la ocasión para decirlo.

El Dr. Juan Carlos Goti Aguilar trató de la « Articulación jurídica de la censura ». Partiendo del hecho de que la Constitución argentina consagró la libertad de expresión cinematográfica, proscribiendo terminantemente la censura, el Sr. Goti Aguilar analizó la acción de los grupos reaccionarios, tendiente a vulnerar el espíritu de dicha Constitución mediante las decisiones de la Comisión encargada de la calificación de los films, en la que lograron introducir a los representantes de organizaciones que sólo tenían de tales el título : la Liga de los Padres de Familia, la Liga de las Madres de Familia, el Instituto de la Familia, el Movimiento Familiar Cristiano, la Obra de Protección a la Joven, etc. De esta manera, lo que primitivamente era una Comisión encargada sólo de calificar películas como convenientes o no para menores por razones educacionales, se transformó en un

organismo censor que, violando la Constitución, reimplantó la censura previa.

El crítico de cine Héctor Grossi se ocupó del llamado « Acto censor », es decir, del análisis con el máximo de detalles del comportamiento de esa Comisión calificadora, organismo inquisitorial en el que figuran siete entidades privadas « de absoluta stirpe católica, con lazos oficiosos que los vinculan a la Curia » y que « ejercen una permanente y celosa vigilancia del orden moral ». Por todo ello, el Sr. Grossi considera que debe derogarse el decreto que permitió la transformación de la Comisión calificadora en un órgano de censura ; que debe reimplantarse el régimen primitivo que garantizaba la libertad de expresión cinematográfica y que cabe denunciar como una de las más graves consecuencias la gestación de un clima de temor propicio para el desarrollo de un espíritu de atocensura.

El director cinematográfico José David Kohon denunció el hecho de que, requiriendo el cine una protección económica estatal, esa ayuda es utilizada en forma de censura previa. El Instituto Nacional de Cinematografía, que es el organismo que concede los créditos, practica esa especie de censura. « No es una censura que impone cortes a películas realizadas, no es una censura que pretende prohibir la exhibición de películas, sino simplemente que hace abortar en su raíz la producción misma de la película. » Esto obliga —añade el Sr. Kohon— a que « el productor, el director y el realizador se autocensuren ».

El escritor Dalmiro Sáenz y el sociólogo Virgilio Rafael Beltrán dialogaron sobre el problema de la censura en general. Sus conclusiones resultaron bastante pesimistas. El primero consideró que el gran problema consiste en que no se es sincero en la lucha : « No nos importa la censura nuestra, sino la que ejerce el adversario. Hasta que no modifiquemos esto no habrá triunfo sobre la censura. » El segundo, por su parte, agregó : « Toda sociedad, todo grupo organizado, ejerce, necesariamente, una forma de control social sobre la conducta de los demás... Por lo tanto siempre hay una forma de control sobre las expresiones políticas, intelectuales, artísticas, etc. »

Todas estas intervenciones fueron recogidas en un librito editado recientemente por las Ediciones Líbera de Buenos Aires con el título *La censura en el cine*.

director-gerente :

J. Bloch-Michel

impresor :

Editions Polyglottes

232, rue de Charenton, París-XII

2,50 F el ejemplar